

PROGRAMA 337A

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO NACIONAL

1. DESCRIPCIÓN

Los objetivos y las actuaciones básicas del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional para el ejercicio 2021, al igual que en los anteriores, vienen determinados por su propia Ley 23/1982, de 16 de junio, Reguladora del Patrimonio Nacional y por su Reglamento, aprobado por Real Decreto 496/1987, de 18 de marzo, modificado por los Reales Decretos 694/1989, de 16 de junio, 2208/1995, de 28 de diciembre, 600/2011, de 29 de abril y 214/2014, de 28 de marzo, que ha modificado la estructura orgánica del Organismo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo primero de la Ley 23/1982, son fines del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional la gestión y administración de los bienes y derechos del Patrimonio Nacional.

En virtud del artículo segundo de dicha Ley, tienen la calificación jurídica de bienes del Patrimonio Nacional los de titularidad del Estado afectados al uso y servicio del Rey y de los miembros de la Familia Real para el ejercicio de la alta representación que la Constitución y las leyes les atribuyen. Además, se integran en el citado Patrimonio los derechos y cargas de Patronato sobre las Fundaciones y Reales Patronatos a que se refiere la citada Ley.

Y conforme prevé el artículo tercero de la Ley 23/1982, en cuanto sea compatible con la afectación de los bienes del Patrimonio Nacional, a la que se refiere el artículo anterior, el Consejo de Administración adoptará las medidas conducentes al uso de los mismos con fines culturales, científicos y docentes. Asimismo, velará por la protección del ambiente en aquellos terrenos que gestione susceptibles de protección ecológica.

En consecuencia, por parte del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional se realizan las actuaciones conducentes a:

– La conservación, mantenimiento, restauración, gestión y administración de los bienes monumentales y artísticos (palacios, museos, parques, colecciones de pintura, tapices, mobiliario) de titularidad del Estado afectados al uso y servicio del rey y de los

miembros de la Real Familia para el ejercicio de la alta representación que la Constitución y las leyes les atribuyen.

- La conservación, mantenimiento y restauración de los bienes, así como la gestión y administración de los derechos y cargas de Patronato sobre las Fundaciones y Reales Patronatos relacionados en el artículo quinto de la misma Ley.

- El uso de los citados bienes con fines culturales, científicos y docentes, velando por la protección del ambiente y por el cumplimiento de las exigencias ecológicas en los terrenos que gestione y, especialmente, en el monte de El Pardo.

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional tiene a su cargo el mantenimiento, conservación y rehabilitación de los siguientes bienes que integran el Patrimonio Nacional:

- El Palacio Real de Madrid y Parque del Campo del Moro.
- El Palacio Real de Aranjuez y la Casita del Labrador, con sus jardines y edificios anexos.

- El Palacio Real de San Lorenzo de El Escorial; el palacete denominado la Casita del Príncipe, con su huerta y terrenos de labor y la llamada Casita de Arriba, con las Casas de Oficios de la Reina y de los Infantes.

- Los Palacios Reales de la Granja y de Riofrío y sus terrenos anexos.

- El Monte de El Pardo y el Palacio de El Pardo, con la Casita del Príncipe, el Palacio Real de la Zarzuela y el predio denominado La Quinta, con su Palacio y edificaciones anexas; la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen, el Convento del Cristo y edificios contiguos.

- El Palacio de La Almudaina con sus jardines, sito en Palma de Mallorca.

- Los bienes muebles de titularidad estatal, contenidos en los Reales Palacios o depositados en otros inmuebles de propiedad pública, enunciados en el inventario que se custodia por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

- Los demás bienes y derechos afectados entre los que se encuentra la residencia de “La Mareta” en la isla de Lanzarote, y el Monasterio de Yuste.

2. ACTIVIDADES

El programa 337A “Administración del Patrimonio Histórico Nacional” se desarrolla en su totalidad por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, no participando ningún otro Centro Gestor en su consecución.

El Plan de Actuación 2017-2021 de la Entidad, establece como objetivos estratégicos de Patrimonio Nacional para este cuatrienio los siguientes:

2.1. Puesta en marcha y apertura al público del Museo de las Colecciones Reales en el marco de la revalorización cultural del conjunto del Palacio Real de Madrid

El Museo de Colecciones Reales, construido en el complejo del Palacio Real de Madrid como remate de la cornisa que se abre al Campo del Moro desde la explanada de la Almudena, constituye el proyecto de Estado más importante de la política museística de las últimas décadas en España.

La consolidación de este proyecto, iniciado en 1998 y con antecedentes en la II República, potenciará los fines culturales, científicos y docentes del Patrimonio Nacional y será instrumento fundamental de difusión, conocimiento y potenciación de las Colecciones Reales y del conjunto de los Reales Sitios y Patronatos, permitiendo la revalorización como polo cultural del conjunto del Palacio Real de Madrid en el que se sitúa, constituido por el propio Palacio, la Real Armería, el nuevo Museo y los jardines del Campo del Moro.

Tras el largo y complejo proceso de construcción del edificio se prevé que, previsiblemente en 2022, abrirá al público el Museo. Ello requiere de la dotación de los medios humanos y materiales necesarios, sin merma de la de los restantes bienes y espacios integrantes del Patrimonio Nacional.

El Plan Museológico del Museo fue aprobado por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional en su sesión de 15 de diciembre de 2015, autorizando a iniciar el procedimiento de licitación de la museografía, cuya contratación fue finalmente autorizada por acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de junio de 2017 y, subsiguientemente, aprobada por acuerdo del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional de 18 de julio de 2017.

El objetivo es ejecutar el proyecto museográfico en el cuatrienio 2017-2021 para que el Museo de las Colecciones Reales pueda abrir definitivamente sus puertas al público en este periodo.

A partir de su inauguración, el Museo de las Colecciones Reales se convertirá en el principal instrumento de proyección de la actividad cultural del Patrimonio Nacional y en el escenario más visible de la riqueza y diversidad de las Colecciones Reales, así como de la difusión de la red de Reales Sitios.

2.2. Reorganización y adaptación de la entidad al nuevo régimen jurídico del Sector Público

La apertura del Museo de las Colecciones Reales y la consiguiente reordenación de la gestión de las colecciones va a exigir una adaptación y una reorganización administrativa de todo el Patrimonio Nacional, dado que aquél se configura como un centro al servicio de la gestión, conservación, estudio y difusión del conjunto de esas colecciones y de los Reales Sitios, y no como un centro aislado, con su propia colección separada del resto.

Para ello, como ya se ha indicado, será necesario dotar de medios adecuados al Museo, sin que ello se realice en detrimento de la red de los Reales Sitios, que deberá potenciarse con la puesta en marcha del Museo, ya que éste adquiere su sentido incardinado en ella.

Asimismo, en el quinquenio 2017-2021 ha de darse adecuada respuesta a las recomendaciones y conclusiones contenidas en el Informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas sobre el ejercicio 2013 del Organismo, así como a la necesidad de adaptar su regulación, organización y funcionamiento a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Desde el punto de vista organizativo, y como también se ha apuntado, el modelo hasta ahora vigente se encuentra en fase de transformación en el sentido de que el modelo tradicional de organización (basado en medios y recursos propios) está progresivamente cambiando en el contexto de la generalizada tendencia del Sector Público a la externalización de los medios y servicios, al tiempo que el nuevo modelo (basado en la externalización de la mayoría de los servicios) no está todavía suficientemente implantado y desarrollado. Ello plantea una compleja situación en términos de funcionamiento y de atención a las necesidades derivadas de los fines del Organismo en todos los ámbitos. Es urgente, por ello, redefinir el modelo de adscripción de medios personales y de obtención de recursos financieros para cumplir adecuadamente las funciones y servicios del Organismo, a fin de clarificar la superposición de modelos de gestión con recursos propios y con medios externos y de mejorar la eficiencia en la asignación de los recursos.

La compleja situación actual de la organización se manifiesta en una triple dimensión: económica, ya que el presupuesto disponible es insuficiente para el mantenimiento, restauración y difusión de sus bienes y el funcionamiento ordinario de sus servicios; de recursos humanos, puesto que la plantilla actual no está cubierta y requiere, además, una significativa reordenación; y de régimen jurídico de actuación, ya que el marco normativo y la organización administrativa contenida en el vigente Real Decreto 496/1987, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional, no están adaptados a la normativa reguladora del Sector Público en la actualidad.

2.3. Mejora de la infraestructura operativa de apoyo a la Corona

La función primordial del CAPN es la gestión y administración de bienes y derechos integrantes del Patrimonio Nacional, que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 23/1982, de 16 de junio, son los de titularidad del Estado afectados al uso y servicio del Rey y de los miembros de la Familia Real para el ejercicio de la alta representación que la Constitución y las Leyes les atribuyen.

Para cumplir de manera adecuada la función de apoyo institucional a la Corona que deriva necesariamente de lo anterior, es necesario disponer de una infraestructura operativa adecuada y suficiente, lo que implica, por una parte, realizar actuaciones tanto de carácter material, que posibiliten el mantenimiento de los equipamientos e infraestructuras acordes con la importancia de dicha función (intervenciones e inversiones de mantenimiento y restauración de los Reales Sitios), como de carácter inmaterial, de perfeccionamiento de los usos y prácticas del ceremonial vinculado a actos oficiales de apoyo a la Corona. Por esta razón deberán continuarse las actuaciones ya emprendidas para reforzar la Unidad de Caballerizas y Comitivas y los demás servicios de la Dirección de Actos Oficiales y Culturales.

2.4. Refuerzo de las actuaciones de conservación y restauración de los bienes inmuebles y muebles de carácter histórico-artístico y de los espacios naturales

El complejo, extenso y excepcional conjunto de bienes inmuebles de carácter histórico-artístico que gestiona el Patrimonio Nacional, se extiende a lo largo de 6 Comunidades Autónomas.

Estos bienes combinan varios usos simultáneamente: por un lado, mantienen primordialmente el servicio de la Corona y por otro, se encuentran en su inmensa mayoría abiertos al público con fines culturales, docentes y científicos. Además, estos bienes se

encuadran en entornos naturales asociados históricamente a ellos, formando un conjunto de bosques y jardines de extraordinaria belleza e importancia.

Este patrimonio inmobiliario constituye mucho más que una serie de bienes con un uso museístico, turístico o de ocio o con un valor medioambiental. Representa, de un lado, el escenario más significativo de la actividad representativa e institucional del Estado, cuya unidad y permanencia simboliza S.M. el Rey, de acuerdo con la Constitución, y, de otro, el más importante conjunto de bienes culturales y de espacios naturales gestionado directamente por la Administración General del Estado conforme a su uso histórico original. Dada su dimensión y su importancia internacional (dos Reales Sitios - San Lorenzo del Escorial y Aranjuez - forman parte del Patrimonio Mundial), y el hecho de que los restantes reflejan con testimonios históricos y artísticos de gran valor las principales corrientes artísticas europeas desde la Alta Edad Media hasta la actualidad, la responsabilidad derivada de su mantenimiento y conservación trasciende el ámbito español, requiriendo constantes actuaciones de conservación preventiva y de restauración.

Por otra parte, este conjunto de inmuebles alberga un extraordinario patrimonio de bienes muebles histórico-artísticos, inventariados y agrupados en 41 tipos de colecciones. La próxima apertura del Museo de Colecciones Reales y el consiguiente estudio y reordenación de las colecciones están suponiendo ya un gran esfuerzo de conservación y restauración, pero, en lo sucesivo, deberán reforzarse los medios con que cuenta actualmente su conservación, estudio y difusión, dada la nueva, compleja y dinámica forma de gestión integral de aquéllas que plantea ese Museo.

2.5. Desarrollo de un plan de rehabilitación y gestión comercial de los bienes inmuebles susceptibles de explotación económica en 2021

Además de los inmuebles de carácter histórico utilizados con fines de representación institucional o predominantemente culturales, el Patrimonio Nacional cuenta con otros inmuebles, grandes explotaciones, equipamientos deportivos y de ocio, locales de negocio e instalaciones diversas, susceptibles de explotación económica.

Cabe destacar, que alguno de los inmuebles destinados a vivienda y susceptibles de explotación económica no están arrendados, porque requiere actuaciones de rehabilitación para explotación comercial.

Debe subrayarse que el patrimonio inmobiliario susceptible de explotación comercial forma parte inescindible de los conjuntos históricos de los Reales Sitios.

Por ello es necesario abordar, con carácter integral, una estrategia para lograr una mayor y más eficiente gestión inmobiliaria con vistas a obtener un mayor rendimiento económico y mejorar el grado de autofinanciación del Patrimonio Nacional.

Dicha estrategia pasa por tener actualizado el inventario, el registro de inmuebles susceptibles de explotación comercial y plantear una actuación diferenciada en función de la tipología de inmuebles, muchos de los cuales requieren un esfuerzo inversor previo a la explotación comercial.

2.6. Desarrollo de una política de patrocinio

A pesar del gran potencial que tiene el Patrimonio Nacional, por su riqueza artística, histórica y medioambiental, hasta el momento ha venido desarrollando una débil política de patrocinio del sector privado en sus actividades culturales, que no se ha extendido por lo general a las actuaciones de conservación y restauración.

Respecto de las exposiciones temporales, prácticamente se ha contado con un patrocinador único, la Fundación Banco Santander, que ha financiado en los últimos años las principales exposiciones temporales del Palacio Real de Madrid y otros Reales Sitios. Por su parte, las actividades musicales y educativas han contado con patrocinios puntuales, a veces esporádicos, que impiden tener una estabilidad y previsibilidad a la hora de programar los correspondientes Ciclos Musicales y programas culturales y educativos.

La apertura del Museo va a suponer sin duda un motivo de lanzamiento de una política de patrocinio nacional e internacional. En esta línea, es importante distinguir dos “productos turísticos” susceptibles de patrocinio.

Por un lado, la “ampliación del conjunto del Palacio Real de Madrid”, tras la puesta en marcha del Museo de las Colecciones Reales y, por otro, el “conjunto del Patrimonio Nacional”, que responde a una idea unitaria, compuesta, sin embargo, por distintos Reales Sitios cuya especificidad y valor añadido será necesario subrayar, siempre bajo la idea fuerza de “Patrimonio Nacional Más que un Museo”.

Para el período que abarca el Plan de Actuación se plantea el objetivo de obtener con carácter recurrente 2 millones anuales, como mínimo, de patrocinio a partir de 2021, consiguiendo así una mayor financiación de las finalidades culturales del Patrimonio Nacional.

2.7. Número total de visitantes y de los ingresos por entradas

En los últimos años se ha venido incrementado sustancialmente el número de visitantes, y, en consecuencia, las ventas e ingresos por entradas.

En el año 2019 se recibieron unos ingresos por venta de entradas en los Reales Sitios de 20.938.318,53 euros, lo que representa un incremento del 13,16% sobre los ingresos del año 2018.

En el año 2020 se prevé, por el contrario, una muy baja ejecución de ingresos provocada por la crisis sanitaria del COVID-19. Sin embargo, se espera que para el próximo año 2021 se produzca una paulatina recuperación de estos ingresos hasta llegar a los 17.400.000 euros, cifra que, no obstante, se encuentra todavía lejos de los ingresos del año 2019.

Por otro lado, se van a habilitar nuevos centros de recepción de visitantes en espacios abiertos a la visita pública en los Reales Sitios y se van a llevar a cabo actuaciones de reordenación de itinerarios, tarifas y difusión de los sistemas de entrada, acceso y atención al público, particularmente en el conjunto formado por el Palacio Real de Madrid, Museo de las Colecciones Reales y jardines del Campo del Moro.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Objetivo 1.- Apoyo a la Jefatura del Estado.

En virtud del artículo 2 de la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional, se establece que los bienes que gestiona son de titularidad estatal vinculados al uso de S.M. El Rey y los miembros de la Familia Real, para la alta representación que la Constitución y las Leyes les atribuyen.

Esta disposición determina, en consecuencia, la responsabilidad de Patrimonio Nacional en el apoyo a la Jefatura del Estado en los actos oficiales que se celebran en los Reales Sitios.

Todo ello implica el desarrollo de unos protocolos de actuación a aplicar en estos actos y la gestión de la infraestructura necesaria para darles soporte.

Por otro lado, las Residencias Reales de Patrimonio Nacional son las ubicadas en los Palacios de El Pardo y Palma de Mallorca. A estas, mediante convenios de uso con las Autonomías de Andalucía y Cataluña, se suman el Cuarto Alto de los Reales Alcázares de Sevilla y el Palacete Albéniz de Barcelona. Se utilizan por la Jefatura del Estado o por

los Jefes de Estado extranjeros en diferentes Actos de Estado, por lo que a Patrimonio Nacional corresponde su mantenimiento y adecuación a los usos requeridos.

Son protocolos de actuación en el ámbito de los Actos Oficiales las actuaciones necesarias para la adaptación en cada caso de las zonas públicas de los Reales Sitios para la realización de los Actos Oficiales, mediante la retirada de las delimitaciones existentes para la visita turística y la preparación y montaje de los actos.

Patrimonio Nacional tiene amplia experiencia en la organización de actos oficiales, por lo que en este objetivo se establece la cuantificación de actuaciones y son consecuencia de las medidas a adoptar para la mejora continua y actualización de protocolos de actuación en colaboración con la Casa de S.M. el Rey.

Las actuaciones se centrarán en la realización de estas actividades preparatorias con una antelación de 24 horas para compatibilizar al máximo los actos con la visita turística, así como en la disminución de gastos.

La adecuación de la infraestructura y equipamiento comprende las actuaciones necesarias para que los espacios y materiales utilizados en los Actos Oficiales estén permanentemente actualizados y respondan a las necesidades planteadas en la diversidad de actos previstos en los Reales Sitios y en esta línea se seguirá trabajando.

Asimismo, corresponde al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional la gestión del uso de Residencias Reales de conformidad con los requerimientos que establece la Casa de S.M. el Rey, el análisis de una posible diversificación de su utilización y la realización de actuaciones de mantenimiento y adecuación.

Aunque no son Residencias Reales como tal, las cuales están concebidas para el alojamiento de Jefes de Estado extranjeros de visita oficial a España, las Residencias de El Pardo y Palma de Mallorca tienen este tratamiento en cuanto a las actuaciones previstas, que se engloban en este apartado.

Los indicadores de este objetivo señalan la actividad de S.M. El Rey relacionada con el programa presupuestario 337A por desempeñarse en los Reales Sitios gestionados por Patrimonio Nacional:

- Los Actos presididos por S.M. El Rey y por miembros de la Real Familia resumen el número de recepciones, audiencias civiles y militares y presentación de cartas credenciales presididas por S.M. El Rey y por la Familia Real, cenas de gala y visitas de Jefes de Estado que tienen lugar en Palacios Reales.
- Actos presididos por la Familia Real.

- Otros actos de Estado no comprendidos dentro de los anteriores.

Objetivo 2. Conservación de bienes inmuebles histórico- artísticos.

Esta institución gestiona inmuebles de alto valor histórico-artístico, entre los que destacan 8 Palacios Reales, edificios singulares anexos normalmente a los Palacios y otros edificios que no tienen la consideración de históricos.

El artículo 4º de la Ley 23/1982, reguladora del Patrimonio Nacional, relaciona los Reales Sitios que integran el Patrimonio Nacional, a los que debe añadirse el Monasterio de San Jerónimo de Yuste integrado por Real Decreto 1867/2004, de 6 de septiembre. En consecuencia, Patrimonio Nacional tiene la responsabilidad de asegurar el debido estado de los inmuebles que componen este valiosísimo patrimonio cultural por lo que se establecerán parámetros y objetivos comunes a todos los edificios buscando la mayor eficiencia, el cumplimiento de las normativas específicas y el servicio público para el que están asignados. Al mismo tiempo se logrará un debido conocimiento de su situación y necesidades de restauración/rehabilitación.

Con la restauración, mejora, conservación y mantenimiento de los bienes inmuebles del Patrimonio Nacional, se incluyen la redacción de programas de conservación preventiva y control del cumplimiento de la vigente normativa respecto a instalaciones eléctricas, hidráulicas y de servicios. Estas actuaciones se completarán con el análisis global de los consumos que permitan mayor eficiencia y ahorro, con las intervenciones correspondientes.

La superficie estimada que ocupan los edificios históricos sobre la que se va a intervenir es de 770.000 m², que supone un volumen de 3.500.000 m³. Las actuaciones de mantenimiento se realizan a través de la programación permanente de inversiones de Patrimonio Nacional y del capítulo de gastos corrientes.

Objetivo 3. Conservación de jardines y superficies forestales.

Patrimonio Nacional es responsable de la gestión de los jardines históricos radicados en cada uno de los Reales Sitios. En consecuencia, entre sus responsabilidades está la de desarrollar las medidas adecuadas para el cuidado y mantenimiento de los mismos con criterios de sostenibilidad y economías de escala.

Asimismo, destaca la gestión de veintidós mil hectáreas de parques y montes, que incluyen los bosques de La Herrería y Riofrío y el Monte de El Pardo, que albergan múltiples especies (gamos, ciervos, jabalíes, corzos y todo tipo de aves, algunas en peligro de extinción como el águila imperial). Las actuaciones del Consejo de Administración del

Patrimonio Nacional se centrarán en la elaboración de planes de protección medioambientales, la prevención de incendios y actuaciones de mantenimiento con medios propios.

La obligación de velar por los valores ecológicos en los terrenos adscritos a Patrimonio Nacional constituye uno de los fines de este Organismo, según el artículo 3 de la Ley 23/1982. Dicho fin fue reforzado mediante la Ley 44/1995, de 27 de diciembre, estableciendo el mecanismo de los Planes de Protección Medioambiental y la exigencia de un rango normativo de Ley para la desafectación de terrenos que se encuentren incluidos en dichos planes.

En consecuencia, es muy importante la protección, defensa y conservación de la diversidad biológica y paisajista en los espacios forestales del Patrimonio Nacional al igual que el aprovechamiento económico de recursos y puesta en valor de estos espacios, fomentando su conocimiento y respeto de los ecosistemas.

Objetivo 4. Colecciones Reales.

La decisión de incorporar un Museo a Patrimonio Nacional que muestre con el máximo nivel de excelencia las Colecciones Reales implica que éste se convierta en el escenario principal y emblemático en el que se desplieguen con carácter permanente los mejores fondos históricos y artísticos que encarnan la más alta representación de la Monarquía y, por ende, de la historia de España.

Para dar coherencia al discurso histórico-artístico de las obras de arte, está previsto que el Museo de las Colecciones Reales se convierta en el centro nuclear de las Colecciones Reales en lo referido a investigación, conservación, política expositiva, depósitos y préstamos.

Se encuentra en ejecución el suministro del equipamiento museográfico que incluye el diseño, fabricación, suministro, instalación y montaje de la exposición. Se pretende obtener la correcta implantación, presentación y exhibición de las piezas de las Colecciones Reales que serán expuestas en los espacios destinados a tal fin en las salas de exposición permanente. Asimismo, se incluirá el equipamiento del resto de los espacios del museo, independientemente de que formen parte o no de la visita pública (accesos, zonas de tránsito, salón de actos, almacenes, talleres de restauración, etc.).

Junto a las intervenciones restauradoras en piezas o conjuntos a causa de su mal estado, existen otras tareas habituales que buscan el debido mantenimiento de los bienes histórico-artísticos, evitando deterioros y logrando un estado aceptable y adecuado a su uso.

La conservación preventiva tiene normalmente dos niveles: el primero, competencia de los conservadores que revisan periódicamente los fondos, tanto por las alteraciones o modificaciones en las fichas de inventario como para alertar de las necesidades de mantenimiento. De estos trabajos se elaboran informes mensuales y memorias periódicas. El segundo nivel se corresponde con tareas de los talleres de conservación de obras de arte y de mantenimiento arquitectónico (revisión en elementos ornamentales de fuentes y jardines, limpiezas de lámparas y puesta a punto de relojes, de tapicerías, alfombras, paramentos verticales, etc.).

La restauración de bienes muebles histórico-artísticos se realiza fundamentalmente mediante los medios propios existentes en los 14 talleres de restauración que se encuentran en el Palacio Real de Madrid, complementándose con los servicios de empresas especializadas. Además, cuenta con los talleres de ebanistería, carpintería y cantería que coadyuvan al mantenimiento del mobiliario, textiles y piedra.

Patrimonio Nacional dispone de obras de arte de todas las disciplinas (pintura, escultura, tapices, relojes, orfebrería, archivos y bibliotecas de carácter histórico, instrumentos musicales y mobiliario, entre otros) que constituyen una parte esencial del patrimonio cultural español al estar firmadas por los mejores artistas de todas las épocas.

Objetivo 5. Divulgación

De acuerdo con lo previsto en el artículo 3 de la Ley 23/1982, de 16 de junio, en cuanto sea compatible con la afectación de los bienes del Patrimonio Nacional, el Consejo de Administración adoptará las medidas conducentes al uso de los mismos con fines culturales, científicos y docentes.

Patrimonio Nacional debe dar cumplimiento a esta obligación legal potenciando el servicio público de puesta a disposición de los ciudadanos del patrimonio histórico-artístico y medio natural, en especial, a través de la actividad museística y mediante una programación de las diferentes actividades culturales, científicas y educativas continuada y coherente con los fines de la institución.

Todo ello supone, en primer lugar, mostrar a los ciudadanos los bienes de Patrimonio Nacional a través de los distintos Museos existentes en los Palacios Reales. La actividad museística que desarrolla Patrimonio Nacional se concreta en la gran afluencia de visitantes que acuden a sus Museos y que contribuyen de manera importante a su financiación.

También se realiza la divulgación a través de actuaciones culturales concretas desarrolladas en los diferentes Reales Sitios, a través de la actividad musical y los Premios Reina Sofía de Poesía Iberoamericana y de Pintura Infantil y Juvenil.

La educación debe convertirse en estos próximos años en uno de los grandes pilares de la divulgación de Patrimonio Nacional, debiendo incrementar y diversificar la oferta educativa actualmente existente.

La difusión del organismo, del patrimonio que gestiona y de sus actividades deben ser objeto de campañas de comunicación y publicidad que permitan al ciudadano conocer no sólo la riqueza histórico-artística de Patrimonio Nacional, sino también las diferentes actuaciones que se llevan a cabo, consiguiendo con ello la doble finalidad de divulgación cultural y captación de potenciales visitantes a los Museos.

La actividad musical que lleva a cabo el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional pretende acercar al público, mediante una programación integral y coherente, los Reales Sitios, su historia, las Colecciones Reales de obras de arte y los instrumentos musicales de Patrimonio Nacional, a través de una programación anual de ciclos y conciertos a celebrar en los diferentes lugares.

Con ello se cumplirá una función divulgativa y además permitirá mantener “vivos” los propios instrumentos, que son numerosos, mediante el adecuado y continuo uso y mantenimiento de los mismos.

Los bienes culturales, históricos y artísticos de Patrimonio Nacional, son objeto de estudio científico, tarea que se desempeña, tanto por el propio personal especializado del Organismo, como facilitando el acceso y medios a investigadores externos en cumplimiento de la normativa del patrimonio histórico español y especialmente de la propia Ley reguladora del Patrimonio Nacional.

Desde la Unidad Archivo General de Palacio se controlan los fondos documentales y archivos del Patrimonio Nacional. En 1814 se establecía esta Unidad con el nombre de Archivo General de la Corona, buscando concentrar en un único espacio las documentaciones generadas por aquellas instituciones que gestionaban propiedades de la Corona.

En la actualidad se constituye como un Archivo público, central, intermedio e histórico. Por la calidad y cantidad de sus fondos puede situarse en el cuarto lugar de los archivos del Estado. En el mismo, se custodian los fondos de la Corona española desde 1700 (dinastía Borbónica); de los Reales Patronatos desde su origen y antecedentes; y los Organismos e Instituciones vinculados con la gestión patrimonial, especialmente la Real

Junta de Obras y Bosques. De igual forma, se custodia la documentación de la Casa de Su Majestad el Rey.

Asimismo, son extraordinariamente singulares e importantes los fondos bibliográficos históricos del Patrimonio Nacional. Además, estos se complementan con bibliotecas en los distintos conventos y monasterios de los Reales Patronatos.

En cuanto a la biblioteca del Palacio Real de Madrid, cabe destacar que está constituida como biblioteca de investigación y alberga 150.000 ejemplares especialmente representativos del siglo XVIII. Es el origen de la Biblioteca Nacional, al dividir Felipe V la Biblioteca de la Corona en Pública (la ahora denominada Nacional) y Privada (la actual de Palacio).

Igualmente, se realiza la publicación semestral de la revista Reales Sitios y la publicación de catálogos de las exposiciones temporales que organiza Patrimonio Nacional.

Todos los años Patrimonio Nacional tiene previsto la incorporación de nuevos fondos bibliográficos y publicaciones periódicas a la Biblioteca.

Objetivo 6. Mejoras y modernización de la gestión

Toda organización debe promover la mejora continua y la modernización en su gestión y funcionamiento.

En el caso de Patrimonio Nacional, las prioridades en este ámbito incidirán en la actualización y modernización de la gestión comercial, del patrocinio y del mecenazgo, así como en lo que se refiere a la racionalización del gasto. Con ello se pretende mantener la estabilidad económica de la institución.

Por otro lado, también se pretende facilitar e impulsar el cumplimiento de los fines y actividades de la Organización, para lo que la mejora y modernización de los ámbitos internos de relaciones laborales, soporte tecnológico y procedimiento resulta fundamental.

Dentro de este objetivo se incluye la valoración de recursos del área de servicios generales que contribuyen a la consecución del resto de objetivos.

Por otro lado, Patrimonio Nacional está acreditado como centro de formación del Ministerio de Empleo y Seguridad Social para impartir y evaluar certificados de profesionalidad. En el año 2021, se verán incrementados los recursos económicos, por lo que se continuará con la gestión de nuevos proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo que facilitarán trabajo y formación a un elevado número de alumnos.

El conjunto de bienes muebles e inmuebles gestionados por el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, los actos de Estado, la apertura de los Museos, las actividades culturales y educativas requieren de una importante infraestructura en materia de seguridad y un elevado coste en los servicios de vigilancia del conjunto de bienes muebles e inmuebles afectos al Patrimonio Nacional.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Apoyo a la Jefatura del Estado					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Actos presididos por S.M. El Rey (Nº)	50	39	50	30	50
2. Actos presididos por la Familia Real (Nº)	12	3	12	2	6
3. Otros Actos de Estado (Nº)	25	15	25	10	15

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Conservación de bienes inmuebles histórico-artísticos					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Conservación edificios históricos (Miles de m ²)	770	770	770	770	770
2. Actuaciones de rehabilitación de edificios históricos (Miles de m ²)	25	25	25	25	25

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. Conservación de jardines y superficies forestales					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Conservación de áreas singulares en jardines históricos (Ha)	300	300	300	300	300
2. Actuaciones de prevención contraincendios en masas forestales (Ha)	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
4. Colecciones Reales					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. N° de piezas objeto de conservación (N°)	240.000	212.000	240.000	220.000	220.000
2. Restauraciones de elementos histórico-artísticos (N° de intervenciones)	575	252	575	190	250

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
5. Divulgación					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Visitas a Museos (N° visitantes)	3.300.000	2.620.000	3.300.000	698.000	1.900.000
2. Exposiciones temporales (N° visitantes)	350.000	250.000	350.000	125.000	90.000
3. Otros eventos culturales y educativos (N°)	78	70	78	65	70

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
4. Edición de catálogos y monografías (Nº)	7	2	7	2	4
5. Consultas en Archivo y Biblioteca (Nº)	20.900	19.056	20.900	7.600	18.000
6. Microfilmaciones y reproducciones en Archivo y Biblioteca (Nº)	620.500	462.283	620.500	95.000	200.000
7. Incorporación de fondos bibliográfi- cos y publicaciones periódicas en Biblioteca (Nº)	1.300	523	1.300	550	600
8. Reclamaciones de visitantes (% sobre el ejercicio anterior)	-10	-13,50	-10	-75	100

OBJETIVO / ACTIVIDAD

6. Mejoras y modernización en la gestión

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Arrendatarios (Nº)	428	583	428	583	368
2. Nº de inmuebles (Nº)	737	735	737	735	733
3. Prevención de incendios (Puntos detección)	250	0	250	14	50
4. Prevención intrusión e instalaciones circuito cerrado TV (Puntos CCTV)	60	0	60	58	80